MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 0058
SANTA FE, 06 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° FG-000784/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con el estudiante avanzado en la carrera de Ingeniería en Informática Facundo Loyarte, para desempeñarse en la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00076/19 de este Ministerio se aprobó la contratación del citado estudiante, para para formar parte del equipo de desarrollo del "Sistema de Apoyo a la Investigación y Gestión de Causas – Heimdall", siendo sus principales funcionalidades: 1) toma de denuncia; 2) alta de legajo digital; 3) distribución de causas; 4) escritorio digital; 5) gestión de agenda; 6) herramienta de análisis de información, relación entre elementos, análisis temporal y georeferenciación; 7) generación automática de atcuaciones; 8) alertas; 9) estadísticas institucionales; 10) gestión de protocolos de investigación; 11) comunicación con la OGJ; 12) esquemas de seguridad y visibilidad de la información ingresada y 13) auditoría y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el señor Director de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio Público de la Acusación, habiendo operado su vencimiento el día 10 de marzo del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para el cual fue contratado, debido a que según lo expresa el Director de

Información de Sistema e Infraestructura Tecnológica el proyecto se encuentra en la fase de integración final y tiene prevista su puesta en funcionamiento durante el mes de abril del año en curso, cubriendo así la primer etapa del proyecto que fuera planteado con dos etapas anuales de desarrollo hasta llegar a la primera versión.

Que, en este momento del proceso de desarrollo resulta altamente crítico mantener los recursos humanos involucrados para poder cumplir con los tiempos comprometidos, ya que la Fiscalía General no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar este tipo de tareas.

Que la contratación del estudiante avanzado en Ingeniería Infomática se propicia por el período 11.03.20 al 31.03.21, por un importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 767.334,00), en concepto de honorarios.

Que los valores surgen teniendo en cuenta lo recomendado por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba para las distintas categoría y que son aplicables para nuestra región.

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga del contrato suscripto con el estudiante avanzado en la carrera de Ingeniería en Informática Facundo Andrés Loyarte CUIT N° 20-35653842-1, por el período 11.03.20 al 31.03.21, por un monto

total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 767.334,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N°.....0058

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Administrador General CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y el estudiante avanzado en la carrera de Ingeniería en Informática Facundo Andrés Loyarte, D.N.I. N° 35.653.842, en adelante "**LA LOCADORA**", quien constituye domicilio en calle Mendoza 3765, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, acuerdan la prórroga del contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el período 11.03.20 al 31.03.21, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 767.334,00), pagadero en cuotas mensuales, de $ 53.000,00 (Pesos Cincuenta y tres mil), por el período 11.03.20 al 30.09.20 y un valor mensual de $ 69.000,00 (Pesos Sesenta y nueve mil), por el período 01.10.20 al 31.03.21.----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de de 2020.

DR. JORGE G. BACCINO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE